

Señores

Alcalde-actal- Presidente
D. Carlos Hors Feliubadaló

Tenientes de Alcalde
D. Francisco Estabanell
D. José A. Cabrera

Secretario
D. Miguel Roure Florens

Día 11 de Diciembre de 1958

En la Sala Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas veinte minutos del día once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de regu-
da convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-actal D. Carlos Hors Feliubadaló y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Estabanell y D. José A. Cabrera, y del secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Florens, estando presente el Sr. Interventor.

Acta.- Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Cuenta Depositaria.- Se dió lectura a la cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre, rendida por el Sr. Depositario de Fondos D. Miguel Güell, y se acordó aprobarla.

Servicios delegados de Urbanización y Obras.- Expedientes de obras.- Vistos los correspondientes expedientes debidamente informados, se acordó conceder licencia: a D^o Fe Ventura Valls para reforma y ampliación de vivienda en la plaza de Calvo Sotelo esquina plaza Cataluña; a D^o Matilde Arnan Pellicer para construir una vivienda en calle Gerona 154; a D^o Emilia Taulats para reforma y ampliación de un almacén en calle de Llerida; a D. Jaime Garriga Civrans, para ampliación de vivienda en Avda de la Victoria 27; a D. José Bernuero Romero, para obras en la casa n^o 70 calle de Barcelona; y a D. Isaac Lape-
sa Taray para obras en casa de su propiedad situada en calle Capitán Cortés.

Vista denuncia formulada contra María Pujal Matons por construcción de un cubierto en finca de su propiedad sita en Carretera de la Roca, y ampliando la licencia de construcción de un edificio autorizado, se acordó imponerle dobles arbitrios por esta nueva construcción, tenien-



dolo por legalizado.

Vista instancia de D. Angel Circuns Rosquellar solicitando si la finca sita en Avda. Estación del Norte nº 2, se encuentra afectada por el vigente Plan de Ordenación, y el informe del Sr. Arquitecto municipal en el que se manifiesta que en el vigente plan de Ordenación se destina a "vial" todo el espacio que abarca la casa de referencia, observándose que en el reajuste del Plan de ordenación no aprobado todavía, se respeta la construcción y se considera comprendida en zona de tolerancia industrial, se acordó trasladar este informe al Sr. Circuns.

Visto expediente tramitado a instancia de D. Enrique Pladevall Font, que solicita autorización para trasladar su taller de pulir vidrio desde Generalísimo 281 a calle del Sol 58.

Atendido que durante el periodo de exposición pública del expediente no se ha formulado ninguna reclamación y que el Sr. Ingeniero municipal lo informa favorablemente, se acuerda conceder la autorización solicitada, sin perjuicio de tercero.

Visto expediente tramitado a instancia de D. Pío Martínez Cuenca, solicitando autorización para trasladar su taller de reparación de motos desde calle del Sol 58, al nº 56 de la misma calle.

Atendido que durante el periodo de exposición pública del expediente, no se ha formulado ninguna reclamación y que el Sr. Ingeniero municipal lo informa favorablemente, se acuerda conceder el permiso solicitado, sin perjuicio de tercero.

Servicios delegados de Gobernación - Licencia taxi -

Vista instancia de D. Jose Sala Pagès, solicitando licencia de taxi para el coche marca Cadillac matrícula 117-7.129, con parada en la plaza de Moren Jacinto Verdaguer, el informe del Sr. Ingeniero municipal, de conformidad al

dictamen de la Comisión de Gobernación, y teniendo en cuenta que para esta parada no ha sido solicitada ninguna licencia, se acuerda conceder la solicitud por el Sr. Sala.

Papeleras. — Fue aprobado un dictamen de Gobernación en el que, después de hacer constar que no ha sido presentada ninguna petición ni oferta en el concurso abierto para la instalación de papeleras en las vías públicas, propone sea aceptada la proposición de Publicidad Sitjes y le sea concedida la autorización de instalación con arreglo a las condiciones ofrecidas por dicha empresa.

Condiciones de referencia: 1.ª Publicidad Sitjes se compromete, en principio, a disponer la colocación de 25 papeleras en los puntos de mayor tránsito de la ciudad, y que señale el Excmo. Ayuntamiento en diseño aprobado.

2.ª — En el momento de ser instaladas las papeleras, Publicidad Sitjes, las cede al Excmo. Ayuntamiento, quedando, por tanto, propiedad del mismo.

3.ª — Publicidad Sitjes tendrá la exclusiva de publicidad en las nombradas papeleras, debiendo no obstante cuidar de su perfecto estado de conservación.

4.ª — Publicidad Sitjes gozará durante un período de cinco años, de ejecución de los arbitrios municipales que por los quincios insertos en las papeleras pudiera corresponderle a partir de la fecha de su colocación.

Transcurrido el período de cinco años, el Ayuntamiento podrá optar, por seguir ejerciendo la explotación publicitaria de las papeleras, o retirar los quincios de las mismas.

En caso de decidir el Ayuntamiento continuar su explotación publicitaria, Publicidad Sitjes continuará gozando de la exclusiva de sus anuncios, pero vendrá obliga-



da a concertar el impuesto municipal a satisfacer al Ayuntamiento.

5ª.- Siempre que por parte del Ayuntamiento se crea conveniente la instalación de más papeleras en la vía pública, Publicidad Sitjes tendrá la preferencia de su instalación. No obstante, si Publicidad Sitjes declinara esta preferencia, el Excmo. Ayuntamiento podrá encargarse su instalación a quien creyese oportuno.

Servicios delegados de Hacienda. - Arbitrios conservación cementerio. - Fue aprobada una proposición de la Tenencia de Alcaldía delegada de Hacienda intererando se acuerde: 1º Que se proceda a la redacción de un anuncio oficial relativo a los derechos por conservación del cementerio, que se fijará en el Tablón de Edictos y se publicará en el semanario Vallés y será radiado por la Emisora local. - 2º.- Que del propio anuncio se remita un ejemplar para su inserción en la Sección de anuncios oficiales del diario La Vanguardia de Barcelona. - Transcurrido un plazo prudencial, y a la vista de los resultados obtenidos, se procederá por la Tenencia de Alcaldía a formular nueva proposición.

Facturas. - se acordó aprobar una relación de facturas por un importe total, de 71.641'93 pesetas.

Fin otros asuntos a tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas, cuarenta y cinco minutos. De ella extiende esta acta; certifico.

Carles

[Signature]

[Signature]
El Secretario
Miquel